

DI 3 COPIAS

Nº 20180903041P00254
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANALEY S.A.-----



CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de enero dos mil dieciocho, ante mí Abogado

KAVIER LARREA NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece al otorgamiento de este instrumento público, la compañía **ANALEY S.A.**, por la interpuesta persona debidamente representada por su Gerente General y en tal calidad representante legal, el señor **RENZO MANUEL**

LUQUE ORTIZ, conforme lo acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con capacidad legal necesaria para

contratar y obligarse, que la ejerza en la forma antes indicada, a quien, en virtud de

haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe;

procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta

Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO**

SOCIAL, me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **MINUTA**

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su

cargo una en la que conste una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**

ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento el presente instrumento público el

señor **RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ**, por los derechos que representa en su

calidad de Gerente General de la compañía **ANALEY S.A.**, tal como acredita el



2.1.1
03/04/18
Nº TRAMITE: 5329-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

1 nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento
2 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria
3 de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de noviembre del dos mil
4 diecisiete. Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la
5 presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La compañía
6 **ANALEY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
7 **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón
8 Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez y fue
9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de
10 febrero del dos mil diez; **DOS.-** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria
11 de Accionistas de la compañía **ANALEY S.A.**, celebrada el veinte de noviembre del
12 dos mil diecisiete, por una unanimidad se resolvió: Cambiar el Domicilio actual de la
13 Compañía que es la ciudad de Guayaquil, al Cantón Daule, y consecuentemente
14 reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, y autorizar al
15 Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y
16 suscripción de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Compañía, y el
17 perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-**
18 Con los antecedentes expuestos el señor **RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ**, por los
19 derechos que representa de la compañía **ANALEY S.A.**, en su calidad antes
20 invocada de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado por la
21 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
22 en Guayaquil, el día veinte de noviembre del dos mil diecisiete, cuya, copia del acta
23 consta incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que
24 se Cambia el Domicilio de la Compañía **ANALEY S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al
25 Cantón Daule; y, **Dos)** Consecuentemente queda reformado el Artículo Cuarto de
26 los Estatutos que constan en la escritura pública de Constitución de la compañía
27 otorgada ante el Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo
28 Quinto del Cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del año dos mil

1 diez y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
2 dos de febrero del dos mil diez, cuyo artículo referido queda establecido de la
3 siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.** El domicilio principal de
4 la Compañía, es la ciudad de Daule de la Provincia del Guayas y podrá
5 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del
6 Exterior". **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** el señor **RENZO MANUEL**
7 **LUQUE ORTIZ**, en su calidad de Gerente General, de la compañía **ANALEY S.A.**,
8 declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno
9 conocimiento de las penas por perjurio, que la Compañía que representa no
10 mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna
11 entidad del Sector Público. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
12 acompañan como tales, el Acta correspondiente de la Junta General Universal y
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de noviembre del dos mil diecisiete
14 y el nombramiento de Gerente General de la compañía. Cumpla usted Señor Notario
15 con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente
16 instrumento.- F) **OTTO ERIC ALVAREZ ZAMORA**, con registro profesional número
17 seis mil seiscientos cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA QUE JUNTO CON LA ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR**
19 **LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente
20 escritura, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
21 compañía **ANALEY S.A** , celebrada el veinte de noviembre del dos mil diecisiete; y
22 copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito
23 en el Registro Mercantil, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales y
24 R.U.C. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta
25 voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
26 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



27
28

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

~~p. ANALEY S.A~~

6

R.U.C. 0992652373001

7

8

9

10

RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ

11

GERENTE GENERAL

12

C.C.091102471-1

13

C.V. 084-0210

14

15

16

17

18

19

Xavier Larrea Nowak
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este PRIMER TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el 18 de Enero 2018



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANALEY S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 14:00 PM, en la oficina de la compañía ubicada en la intersección Av. Benjamín Rosales Ciudadela 103 calle Av. Jaime Roldos Aguilera, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ANALEY S.A. las siguientes personas:

- **LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL**, propietario de una acción y nominativa de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América;
- **TORRES CORDOVA CAROLINA**, propietario de setecientos noventa y nueve acciones y nominativa de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente en **OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800.00)**, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, conocer sobre el siguiente y único punto del orden del día:

1.- PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión la señora Carolina Torres Córdova, como Presidenta *Ad-Hoc* y actúa como Secretario el Gerente General, el señor Renzo Manuel Luque Ortiz.

Habiéndose constatado por Secretaria que se encuentran presentes todos los Accionistas de la compañía, la Presidenta de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal de quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**- Toma la palabra la Presidenta de la compañía y pone a consideración de los accionistas la ventajas de cambiar el domicilio legal de la compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Daule, lugar donde se encuentran físicamente ubicadas las instalaciones de la compañía.-

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió, por unanimidad, **aprobar el Cambio de Domicilio Social de la compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Daule.**

Dr. Javier Larrea Alvarado
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Consecuentemente, con lo que se acabó de aprobar, la Presidenta indica que se hace necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social y propone el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: *El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Daule de la Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.*

Luego deliberar sobre el particular, la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió, por unanimidad, **reformar el artículo cuarto del estatuto social en los términos propuestos.-**

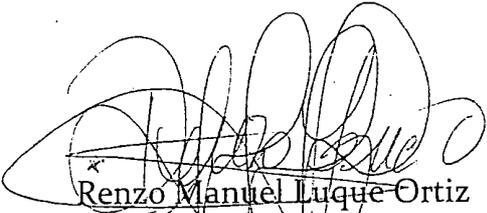
Igualmente, resolvió la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas, por una unanimidad **autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a realizar todos los trámites que fueren pertinentes para perfeccionar lo resuelto por esta Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas.**

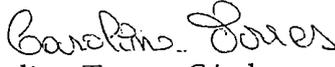
Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La Presidenta declara terminada la sesión a las 17h30.- Firmado, señora Carolina Torres Córdova, Presidenta *Ad-Hoc*; Firmado, señor Renzo Manuel Luque Ortiz, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la antecede es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 20 de noviembre del 2017.


Renzo Manuel Luque Ortiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Carolina Torres Córdova
PRESIDENTE Ad-Hoc DE LA JUNTA

ANALEY S.A.

Guayaquil, 13 de Julio de 2015.

Señor
RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía **ANALEY S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirlo a Usted con el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma en reemplazo del Señor **SANDRO MANUEL LUQUE ORTIZ**, por Renuncia al cargo que le asignó la compañía.-

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

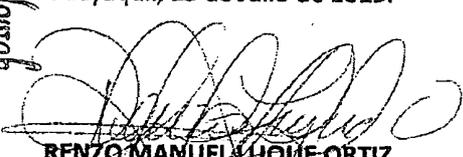
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **20 de Enero de 2010**, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil 2 de Febrero de 2010.-

Atentamente,


SR. JIMMY PAOLO REINOSO ALMEIDA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

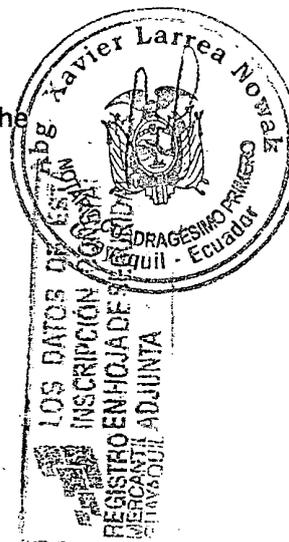
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANALEY S.A.** para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.-

Guayaquil, 13 de Julio de 2015.


RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
GERENTE GENERAL
C.C. 0911024719

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Novak
Xavier Larrea Novak



Registro Mercantil de Guayaquil

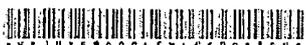


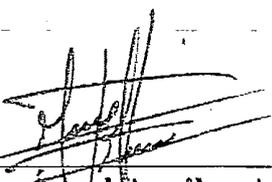
NUMERO DE REPERTORIO:37.863
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANALEY S.A., a favor de RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, de fojas 30.854 a 30.856, Registro de Nombramientos número 9.714. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37863




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1187253



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911024719

Nombres del ciudadano: LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUQUE CARRIEL MANUEL DE JESUS

Nombres de la madre: ORTIZ VEINTIMILLA SARA AURA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Ines Navarrete Chavez
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-086-20132



184-086-20132

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIUDADANA

N. 091102471-9

CÉDULA IN CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RÍOS VINCES**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-05-31**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V8849V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LUQUE CARRIEL MANUEL DE JESUS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTIZ VEINTIMILLA SARA AURA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2015-04-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-04-29**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

010 **010 - 310** **0911024719**
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO CÉDULA

LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **4**
 DAULE CANTÓN ZONA:
 LA AURORA PARROQUIA





ECUADOR
ABRIL 2017
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA DE LA CNE 1024 15/04/17

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992652373001
 RAZÓN SOCIAL: ANALEY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL
 CONTADOR: INGA AVILA HUGO HUMBERTO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 22/02/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: 103 Intersección: AV BENJAMIN ROSALES Bloque: B Edificio: EL TERMINAL CENTRO DE NEGOCIOS Piso: 0 Oficina: 28 A 31 Referencia ubicación: FRENTE AL COMISARIATO AV LAS AMERICAS Telefono Trabajo: 042213421

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



DELEGADO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 Primer
 Noval



Código: RIMRUC2017001720021
 Fecha: 17/11/2017 11:21:06 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992652373001
RAZÓN SOCIAL: ANALEY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: 103 Interseccion: AV BENJAMIN ROSALES Referencia:
FRENTE AL COMISARIATO AV LAS AMERICAS Bloque: B Edificio: EL TERMINAL CENTRO DE NEGOCIOS Piso: 0 Oficina: 28 A 31 Telefono Trabajo: 042213421



Código: RIMRUC2017001720021
Fecha: 17/11/2017 11:21:06 AM



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al *trigésimo primer día del mes de enero del dos mil dieciocho*, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANALEY S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales., Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.-

Guayaquil, 22 de febrero de 2018

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

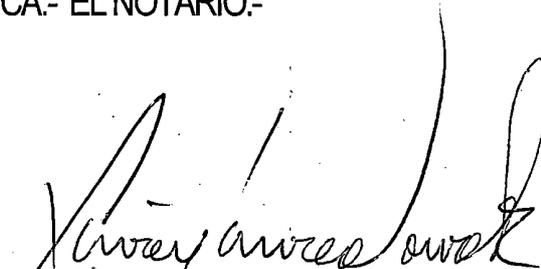
KME/nsv



RAZON- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0000838** de fecha veintiséis de Enero del año dos mil dieciocho, suscrita por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANALEY S.A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el dieciocho de Enero del año dos mil dieciocho, en esta fecha.-

Guayaquil, a 27 de Febrero del 2018

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000055229



20180901041000188

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUÁDRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000188

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000838
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANALEY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P00254

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911024719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS;2018-00000838
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	188

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUÁDRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **ANALEY S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VENTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN **NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000838**, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR EL **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA **ANALEY S.A.** DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, POR SER PROCEDENTE DE ACUERDO AL INFORME FAVORABLE CONTENIDO EN EL MEMORANDO No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0112-M** DE 26 DE ENERO DEL 2018, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS, Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 28 DE FEBRERO DEL 2018.- LA NOTARIA.-



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000008642



20180901025000136

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000136

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANALEY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003646

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO ALAVA FRANCISCO VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303598013
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANALEY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000838

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000053601



20180901041000052

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901041000052

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2018, (10:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANALEY S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUQUE ORTIZ RENZO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911024719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911024719

OBSERVACIONES:

Xavier Antonio Larrea Nowak
 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000053600

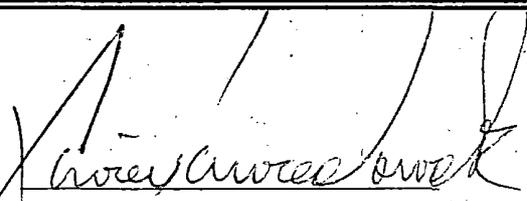


20180901041P00254

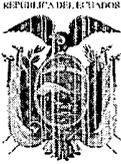
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901041P00254					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2018, (10:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA ANALEY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992652373001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parróquia:		
GUAYAS.		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL


 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000838

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que el 18 de enero del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ANALEY S.A.**

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0112-M de 26 de enero del 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

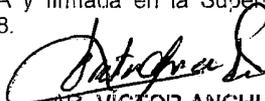
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **ANALEY S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0112-M de 26 de enero del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de enero del 2018.


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



Nº TRAMITE: 5329-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
03/04/18 1.4.1

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2018 – 102

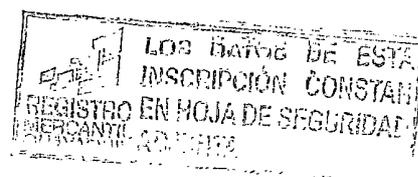
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 501 a 531 con el número de inscripción 66 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ANALEY S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000838] de fecha [Veintiséis de Enero de Dos Mil Dieciocho].



Verónica Arias
Ab. Verónica Arias Córdova

Firma de la Registradora Subrogante



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 10:15 Firma: *JSM*

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.848
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000838, dictada el 26 de enero del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **GUAYAQUIL** a la ciudad de **DAULE**, provincia del Guayas y la **Reforma del estatuto** de la compañía **ANALEY S.A.**, de fojas 14.933 a 14.945, Registro Mercantil número 1.317. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14848



XZRAZCADENAZZ



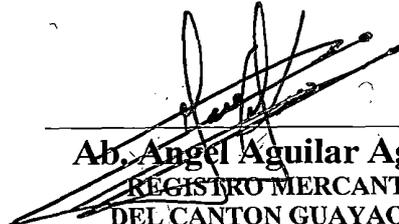
XZRAZCADENAZX



XZRAZCADENAZX



XZRAZCADENAZX


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de abril de 2018

REVISADO POR:)

N° 0309418

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 Firma: JDM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ANALEY S.A.	
EXPEDIENTE:	136656	0992652373001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	DAULE	DAULE	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	DAULE	DAULE	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
LA AURORA	-	NUEVA AURORA	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
-	MZ 48 SOLAR 4	-	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
-	-	AV. LEON FEBRES CORDERO KM 11	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
-	-	-	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2145344	-	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
-	hugoinga@hotmail.com	n.luque@analey.com	
CELULAR:	FAX:		
983322348	-		
REFERENCIA UBICACIÓN: A 300 METROS DE MEGA CONSTRUCTOR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0911024719			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente la a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



Nº TRAMITE: 5329-0041-18
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos
1.8.1 03/04/18

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hora: 10:15

Firma: [Firma]

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1